



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

**CIRCULAR No. 01**

Para: Vicerrectoría General, Secretaría General, Oficinas Asesoras de Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Sede Tumaco y demás Jefes de dependencias del Nivel Nacional.

Asunto: Radicación de Constancia de Cumplimiento y demás documentos para pago.

Fecha: 19 de enero de 2016

Con el fin de garantizar la liquidación y pago de las órdenes contractuales de prestación de servicios en la vigencia 2016, a continuación se informa el calendario para la radicación de las constancias de cumplimiento y demás documentos para pago de personas naturales, en la División Nacional de Gestión Tesorería:

Mes / Año 2016	Fecha Límite de Radicación
Enero	22 de Enero de 2016
Febrero	18 de Febrero de 2016
Marzo	14 de Marzo de 2016
Abril	20 de Abril de 2016
Mayo	19 de Mayo de 2016
Junio	20 de Junio de 2016
Julio	19 de Julio de 2016
Agosto	19 de Agosto de 2016
Septiembre	21 de Septiembre de 2016
Octubre	20 de Octubre de 2016
Noviembre	21 de Noviembre de 2016

En la circular de cierre de la vigencia 2016, se indicará la fecha de radicación para el mes de diciembre de 2016.

Para la radicación de documentos de autorización de transferencias internas (ATI), la fecha será hasta el día 15 de cada mes; en caso de que esta fecha corresponda a un día no hábil, la radicación deberá realizarse el siguiente día hábil de la fecha antes mencionada.

Estas fechas no aplican para las demás constancias de cumplimiento (personas jurídicas, avances, servicios públicos, entre otros).

La presente comunicación debe divulgarse a los interventores y contratistas de las diferentes Dependencias adscritas al Nivel Nacional.

(Original firmado por)

**GERARDO ERNESTO MEJÍA ALFARO**  
Gerente

Revisó: María Elvira García Correa – Jefe División Nacional de Gestión de Tesorería